



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 175.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS**

Asunción, 3 de marzo de 2022

**VISTO:** La participación del Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, Embajador Raúl Cano Ricciardi, a la exposición comercial internacional EXPOCOMER, que se realizará en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 23 al 26 de marzo de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorandum VMREI/DGCE/DCEI/N° 032/2022 del 1 de marzo de 2022, se propone la nómina de funcionarios que conformará la delegación nacional que participará de la actividad de referencia.

Que, para tal efecto, es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232, respectivamente, del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

N° \_\_\_\_\_

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la exposición comercial internacional EXPOCOMER, que se realizará en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 23 al 26 de marzo de 2022:

- Embajador **Raúl Cano Ricciardi**, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración; y
- Consejero **Santiago Sánchez Blasser**, Director de Comercio Exterior e Inversiones.

**Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

**Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno en la sede de sus funciones.

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo  
Ministro